



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DIRECCIÓN



Oficio Nro. 270-D-UED-UNL-2017
Loja, 30 de Octubre de 2017

Señor Doctor.

Yonny Eduardo Tobar Lozano

**SECRETARIO ABOGADO DE LA UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad el numeral 1 del artículo 3, artículo 26, numerales 2 y 4 del artículo 66, artículos 343, 344, 345, 350, 351 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; en correspondencia con los informes de oficios 098-SA-UED-UNL del 30 de Octubre de 2017 y 091-SA-UED-UNL de 30 de octubre del 2017 emitidos por el señor Secretario Abogado de la UED; y, en cumplimiento del Of. 048-P-CIFI-UNL-2017 suscrito por el señor Dr. Carlos Rojas Presidente de la Comisión Interventora CIFI-UNL, dispongo lo siguiente:

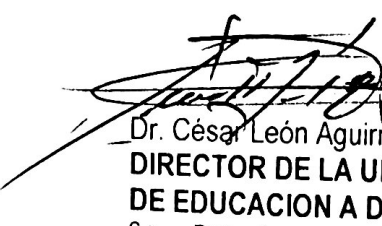
Que, con la finalidad de atender el legítimo reclamo de los señores egresados y graduados mediante tesis, trabajo de titulación y grados complexivos según sea el caso, que cumplen todos los requisitos de Ley; y, normativa institucional, sírvase proceder de manera inmediata a realizar todas las acciones legales y administrativas que corresponda para la respectiva emisión de los referidos títulos de los graduados en la Unidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Loja.

Para cuyo efecto adjunto copia de la acción de personal N° 20173452 de 19 de octubre de 2017, emitida por la autoridad nominadora con el cual se me designa Director de la Unidad de Estudios a Distancia.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**EN LOS TESOROS DE LA SABUDURÍA
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA.**


Dr. César León Aguirre Mg. Sc.
**DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE EDUCACION A DISTANCIA**

C.c. Rectorado
Comisión Interventora CIFI
Archivo

